



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE 2, DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS OBJETIVOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR.**

En Benejúzar, siendo las doce horas y treinta minutos del día 14 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la ejecución de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, al objeto de proceder a la apertura del sobre 2, y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 13.2 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Dña. Noelia Gómez Bernabé, Administrativa, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Dña. María José García García, Administrativa, que actuará como Secretaria.
- Dña. Mariana Giménez Brotóns, Secretaria-Interventora, que actuará como Vocal.
- D. Alberto Murcia Núñez, Ingeniero Técnico Municipal, que actuará como Vocal.

La Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se hace constar que se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el “Informe técnico correspondiente a la valoración mediante el empleo de criterios que dependan de un juicio de valor” correspondiente al sobre 1, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME DEL TECNICO MUNICIPAL**

*A instancia de la mesa de contratación del CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, solicita la valoración del sobre 1, “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR”, los Servicios Técnicos Municipales emiten el siguiente*

**INFORME:**

**PRIMERO:** *Que vista la documentación que se acompaña al sobre nº 1 por cada una de las mercantiles que concurren en la valoración del PLANNING DE LOS TRABAJOS MEDIANTE LA REPRESENTACION DE UN DIAGRAMA DE GANTT DE LAS OBRAS A EJECUTAR. Se detallará el procedimiento previsto para la ejecución de los distintos capítulos de la obra, señalando el orden en que se prevé acometer los trabajos, destacando las singularidades del proceso, con indicación de los hitos o actividades que se consideren críticas de cara al cumplimiento del plazo de ejecución. Se valorará lo detallado del estudio, así como la coherencia y viabilidad de la propuesta expresada en el diagrama de barras y plannings de los trabajos, valorándose la identificación y marcado de las actividades críticas del proceso:*

- **CIAL MAMES S.L.U.:** 25,00 Puntos.
- **ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.:** 5,00 Puntos.
- **ENILEC S.L.:** 00,00 Puntos.
- **INGENALIUM S.L.:** 9,00 Puntos.
- **INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L.:** 23,50 Puntos.
- **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.:** 6,00 Puntos.
- **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS S.L.:** 5,00 Puntos.
- **PSM CONNECT SYSTEMS S.L.:** 2,00 Puntos.

**Ayuntamiento de Benejúzar**

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





- **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.:** 7,50 Puntos.

En conclusión, a lo expuesto el técnico que suscribe informa que vista la documentación presentada en el sobre nº 1 **“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR”**, del CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, la mercantil que ha obtenido la mayor puntuación es **CIAL MAMES S.L.U.**

Es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe.”

Seguidamente se procede a la apertura del SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 correspondiente a la **“DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS OBJETIVOS”**.

Según lo señalado en la cláusula 13.2 del PCAP, el SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 contendrá los documentos que a continuación se relaciona:

**“B) SOBRE 2 “DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS OBJETIVOS”.**

**1) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO III)**

La **proposición económica**, así como los criterios evaluables mediante fórmulas se realizarán conforme al modelo que se adjunta en este Pliego.

La **proposición económica** estará firmada por el licitador, y al no estar prevista la revisión de precios, deberá tener en cuenta todos los aspectos que puedan afectar a los costes durante la duración del contrato.

Si el licitador quiere hacer uso del criterio de desempate que figura en la cláusula 15 de estos pliegos deberá indicarlo.

La falta de presentación de la **proposición económica** determinará la exclusión de la oferta.

Si alguna **proposición económica** careciera de concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación o variará sustancialmente el modelo establecido, será desechada por la Mesa de Contratación.

Tampoco se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

**2) REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION (ANEXO III)**

**3) CERTIFICACIÓN DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS ANÁLOGAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ANEXO III)**

**4) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (ANEXO III)**

Se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales de la documentación aportada por los licitadores del presente procedimiento de contratación, a fin de que, en aplicación de los “Criterios valorables mediante medios objetivos” según el PCAP, proceda a analizar la suficiencia del contenido de la oferta, así como la asignación de la puntuación que le deba corresponder.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria doy fe, sometiendo la presente a la firma de la Presidenta y Vocales.

*Documento firmado electrónicamente*

